



DECRETO N° 25/2026

Hasenkamp, 2 de febrero de 2026

VISTO:

La participación de Felipe Rodríguez en el Evaluativo de los Juegos Sudamericanos de la Juventud y Preparatoria de Mayores que se llevara a cabo en la Ciudad de Mar del Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que los padres de este deportista, solicitan la colaboración del municipio para solventar los gastos de traslado, inscripción y comida;

Que el aporte solicitado es de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil);

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se autoriza esta solicitud considerando la importancia que deportistas de la Escuela Municipal de Deportes se destaquen competencias provinciales y nacionales, representando a los Hasenkampenses y siendo ejemplo para los demás deportistas;

Que debido a que el atleta es menor de edad, esta ayuda se va a depositar mediante transferencia bancaria a uno de los padres;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Otórguese un subsidio no reintegrable al deportista Felipe Rodríguez de \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), de acuerdo a lo mencionado en los considerandos. Este subsidio se debe efectivizar mediante transferencia bancaria al padre del deportista, Rodríguez José Octavio Augusto, DNI 26.080.655, CBU 3860029405000040151750.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Refréndese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal